



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 14 de marzo de 2001

Núm. 32

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción	
			Pesetas/Euros	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040	24,28
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870	29,27
Particulares	4.040	1.500	5.540	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>				
• Semestrales	2.025	750	2.775	16,68
• Trimestrales	1.105	375	1.480	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>				
Ejemplar corriente: 55 ptas., 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 80 ptas., 0,48 euros				

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas, 0,18 euros

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican resoluciones a la empresa MUSICAL TRES, S. L., por la que se estiman sus solicitudes de renovación de permiso de trabajo a favor de *D. Roberto Ortega Alvarez* y *D. Silvio Chile Ramos*, de nacionalidad cubana y que en su parte dispositiva reza:

"PRIMERO: Conceder a *D. Roberto Ortega Alvarez* y a *D. Silvio Chile Ramos*, el permiso de trabajo solicitado, con las siguientes características:

- NIE: X-3015464-A y X-3015482-K, respectivamente.

Tipo de permiso: Clase C por cuenta ajena.

Duración: Del 29-12-00 al 29-12-2003.

Ambito geográfico: Interprovincial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1.3 del citado Real Decreto 155/96.

SEGUNDO: La renovación del permiso de trabajo deberá solicitarlo con una antelación mínima de UN MES, a la fecha de vencimiento (artículo 88.2 del Real Decreto 155/96).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de las Migra-

ciones, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14-01-99)".

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

Palencia, 8 de marzo de 2001. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

875

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratar mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y subasta la venta de parcelas de uso industrial sitas en el Polígono Industrial de Venta de Baños (Palencia), al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haberlas, continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 78 del R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANUNCIO CONVOCATORIA DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 26 de febrero de 2001, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Venta de las parcelas de uso industrial sitas en el Polígono Industrial de Venta de Baños (Palencia), que a continuación se describen con indicación del número y superficie:

- Núm. 219: 2.570,06 m².
- Núm. 220: 2.600,96 m².
- Núm. 221: 2.600,96 m².
- Núm. 222: 2.600,96 m².
- Núm. 223: 5.083,06 m².
- Núm. 224: 5.082,65 m².
- Núm. 225: 5.082,13 m².
- Núm. 226: 5.081,78 m².
- Núm. 227: 2.580,90 m².
- Núm. 228: 2.556,12 m².
- Núm. 229: 2.500 m².

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será el que figura a continuación para cada parcela, al alza:

- Núm. 219: 10.905.268 ptas. (65.541,98 euros)
- Núm. 220: 11.036.382 ptas. (66.329,991 euros)
- Núm. 221: 11.036.382 ptas. (66.329,991 euros)
- Núm. 222: 11.036.382 ptas. (66.329,991 euros)
- Núm. 223: 21.568.419 ptas. (129.628,8 euros)
- Núm. 224: 21.566.679 ptas. (129.618,35 euros)
- Núm. 225: 21.564.472 ptas. (129.605,08 euros)
- Núm. 226: 21.562.987 ptas. (129.596,16 euros)
- Núm. 227: 13.141.517 ptas. (78.982,107 euros)
- Núm. 228: 13.015.341 ptas. (78.223,774 euros)
- Núm. 229: 12.729.587 ptas. (76.506,358 euros)

5.-Garantías.

- Provisional: 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.
 – Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Burgos nº 1.
 c) Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
 d) Teléfono: 979 - 71-51-00.
 e) Telefax: 979 - 71.51-34.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que

se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia. Registro General. C/ Burgos n.º 1, Palencia-34001.

8.-Apertura de las plicas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
 b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
 c) Localidad: Palencia.
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se trasladará al inmediato hábil siguiente.
 e) Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios.

– Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 7 de marzo de 2001. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

893

AGENCIA TRIBUTARIA*Delegación de Palencia***Anuncio de subasta**

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Palencia

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1648/1990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 16 de febrero de 2001 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor CASTELLANA DE PINTURAS, Sociedad Anónima, con N.I.F.: A-34005520, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 5 de abril de 2001 a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Palencia, sita en Plazuela de la Sal, núm. 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjui-

cios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

SEPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Palencia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las nueve horas a las catorce horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el art. 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DECIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Inscripción registral: Tomo 1418, libro 420, folio: 136, finca número 45750.0, del Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1.

URBANA. - Parcela de terreno de regadío al sitio de Los Poulones de Arriba o Las Forcas, término de Columbianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: frente, calle particular; derecha, entrando y espalda, con Unión Eléctrica; izquierda, con Don Amadeo García Riesco. Sobre dicha finca se ha construido la edificación siguiente: Nave industrial, de planta baja, que ocupa la totalidad del solar donde está enclavada, o sea, doscientos veinticuatro metros cuadrados. Esta constituida por pórticos metálicos formados por perfiles laminados I-P.N. 24 y 22, cubierta de chapa ondulada galvanizada con correas. Tiene los mismos linderos que la finca donde está enclavada

Valoración del bien. 12.241.600 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de TECNIVIAL S. A., anotado con la letra A, en el nuevo número de la finca 21.648, en virtud de mandamiento expedido el 3-3-2000 por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de León. Juicio ejecutivo núm. 47/2000.

Valoración: 1.099.963 pesetas de principal, 180.000 pesetas de intereses gastos y costas.

No existen arrendamientos conocidos.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 10.961.637 pesetas.

Palencia, 5 de marzo de 2001. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Pilar Sánchez Gomez.

882

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S. A., para las instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica.

- LSMT Circunvalación Sur y derivación a C.T. "La Yutera", en Palencia. - (NIE-4.137).

De acuerdo con el Título IX de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la declaración de utilidad pública de esta instalación lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Durante el plazo de **veinte días**, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este

Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 27-planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial, las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 7 de febrero de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

460

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

RESOLUCION: DE 8 DE FEBRERO DE 2.001, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO DE PALENCIA, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS TITULARES DE BIENES Y SERVICIO AFECTADOS, PREVISTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE EXPROPIACION FORZOSA, Y SE SEÑALA FECHA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION, CON MOTIVO DE LAS OBRAS "NUEVO PUENTE SOBRE EL CANAL DE CASTILLA EN PALENCIA. P-901 DE PALENCIA A SANTA CECILIA DEL ALCOR (CRUCE P-902). CLAVE: 1.6.P-6 Y 4.3.P-10"

Por Resolución de 19 de enero de 2001, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 10 de diciembre de 1997, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluídas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de: PALENCIA y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial

las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 8 de febrero de 2001. - La Jefa del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA

- LUGAR: AYUNTAMIENTO

- DIA: 29 de Marzo de 2001

- HORA: 10 horas.

Pol.	Par.	Nombre	Calif.	Super. M ²
15	41	Fernando Lafuente Molinero	Regadío	296
15	45	Valentín Marcos Clavero	Regadío	887
15	46	Leopoldo Escudero Ruiz	Regadío	6.897
36	4	Sanatorio Psiquiátrico S. Juan de Dios	Regadío	3.012
36	8	Sanatorio Psiquiátrico S. Juan de Dios	Regadío	2199
36	9	Sanatorio Psiquiátrico S. Juan de Dios	Regadío	761
36	42	Sanatorio Psiquiátrico S. Juan de Dios	Regadío	1531
36	44	Sanatorio Psiquiátrico S. Juan de Dios	Regadío	5973
37	67	Mercedes Díaz Durán	Regadío	259

601

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ACUERDO DE 23 DE MARZO DE 2000, DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO URBANISTICO DE VELILLA DEL RIO CARRION "CIUDAD DEL BREZO".

Vista la propuesta de modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Velilla del Río Carrión que consiste en la reforma del art. 8.2.3. de las Normas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Nivel III, Centro Sierra del Brezo, a instancia de Ambigés S. L.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación puntual fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el día 26 de octubre de 1999.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 5/11/99, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En sesión de fecha 10/12/99 se evacua informe favorable de la C.T.U. a los efectos del artículo mentado.

Consta en el expediente informe del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León de fecha 17/11/99 advirtiendo que la modificación proyectada puede suponer una reserva de dispensación.

También constan los informes del Registrador de la Propiedad de Cervera de Pisuerga de 23/11/99 y de la Diputación Provincial de Palencia de 9/11/99, ambos en sentido favorable.

El Jefe de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas emite informe de 22/2/00 en el que se indica que la modificación puntual afecta a terrenos que se encuentran fuera del Espacio Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre y la imposibilidad de denominación como "Centro de Interpretación del Espacio Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre".

III. - El expediente se somete a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el B.O.C. y L. de 30/11/99, BOP de 10/11/99 y en el Diario Palentino de 5/11/99. Según consta en el certificado de la Secretaría de la Entidad Local 4/1/00 no se han formulado alegaciones en el período reseñado.

La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria municipal de 25/1/00.

El expediente se remite a la CTU para su aprobación definitiva con fecha 31/1/00, se adjunta expediente administrativo y dos ejemplares del proyecto de modificación puntual debidamente diligenciado.

IV. - El objeto de la modificación es la reforma del art. 8.2.3 de las Normas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Nivel III, Centro Sierra del Brezo, de forma que sea posible modificar el edificio denominado "la Casa del Ingeniero" para albergar un uso distinto al actual.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La C.T.U. es competente para la aprobación definitiva de este expediente conforme previenen los arts. 54 y 138.2.a) de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el art. 52 y ss. de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 3ª.2 del citado texto legal.

La modificación se justifica por el interés de destinar un edificio de características singulares a un uso distinto del residencial que tiene actualmente y posibilitar las reformas necesarias para adecuarlo a esas nuevas necesidades.

Respecto del informe del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en C. y L., sobre la posible situación de reserva de dispensación señalar lo siguiente:

La acción urbanística sobre el régimen del suelo atiende, entre otras finalidades, impedir la desigual atribución de los beneficios y cargas del planeamiento entre los propietarios afectados e imponer la justa distribución de los mismos.

La igualdad no supone identidad de tratamiento jurídico en todo caso, pero sí la interdicción de todo trato discriminatorio. Sin embargo, no basta la desigualdad de trato; la igualdad sólo es violada si la desigualdad está desprovista de una justificación objetiva y razonable, y la existencia de dicha justificación debe apreciarse en relación a la finalidad y efectos de la medida considerada.

Pues bien, las condiciones singulares por tipología y características constructivas del inmueble objeto de la presente modificación, e incluso, el uso al que se pretende destinar justifican, de forma razonable y objetiva, que existan condiciones urbanísticas diferenciadas en él, respecto del resto de edificaciones del Centro Sierra del Brezo.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica del 15-03-00, adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la presente modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Velilla del Río Carrión, en su art. 8.2.3. "Normas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Nivel III. Centro Sierra del Brezo".

Si se modificaren los accesos existentes deberá solicitarse autorización del órgano titular de la carretera afectada.

Conforme previene el art. 61 de la L.U.C. y L. deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Palencia, como anexo al acuerdo en el BOP deberá publicarse la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de Enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso nº 14 de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal, número 27, de Palencia.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Vº Bº: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

ANEXO

MEMORIA

Por encargo del Ayuntamiento de Velilla del Río Cardón (Palencia), se redacta la presente MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION. La realización de esta MODIFICACION PUNTUAL se realiza a petición de AMBIGES S. L.

La zona que se pretende modificar afecta a una parcela propiedad de Caja de España donde se ubica el edificio donde se quiere intervenir y para el cual se solicita la presente Modificación. El edificio en cuestión tiene una superficie de 262.94 m². La parcela está ubicada catastralmente en suelo No Urbanizable de Especial Protección, Nivel III, en la zona denominada Centro Sierra del Brezo. La parcela está clasificada como suelo rústico, debido a que en la Norma simplemente se ha procedido a la delimitación del suelo No Urbanizable de Especial Protección pero no se ha considerado la posibilidad de alterar los edificios existentes para albergar un uso distinto al actual.

Las Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Velilla del Río Carrión fueron redactadas por el Equipo GAP, Gestión, Arquitectura y Planeamiento, con fecha de aprobación definitiva 19 de noviembre de 1998.

La Modificación propuesta consiste en la reforma del artículo 8.2.3 de las Normas de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, Nivel III, Centro Sierra de Brezo. Se propone dicha reforma ya que se entiende que en la redacción de dicho artículo no se ha contemplado la posibilidad de albergar un edificio de características singulares como el que se pretende desarrollar.

La Casa del Ingeniero

Dentro de la Colonia denominada Ciudad de Brezo se ubica una construcción que destaca sobre el resto por su tipología. Integrada perfectamente dentro del conjunto, presenta unas características propias que denotan su diferenciación sobre el resto. En esta casa residía el ingeniero jefe de las obras de ejecución del embalse de Compuerto. La vivienda evidencia las peculiaridades que en su época debía mantener con respecto a las demás construcciones es del resto de trabajadores, como correspondía a su diferente escala social.

Esto hace que sea este edificio singular el que se elige para realizar las obras de rehabilitación para destinado a Centro de Interpretación del Espacio Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre.

Lógicamente no es de esperar que en la redacción de las normas se tenga en cuenta la posibilidad de destinar un edificio de estas características a un uso tan específico, es, por eso que entendemos que no se haya considerado este aspecto.

Es evidente que no se puede aplicar la norma con la gravedad que puede entenderse de su lectura cuando se trata de hacer posible un nuevo uso tan singular, dentro de un edificio que responde a una tipología bien diferente.

El carácter de un edificio público debe manifestarse tanto en su interior como en su imagen exterior, sin que por ello provoque una agresión con el ambiente donde se ubica. El lenguaje utilizado debe permitir al usuario una rápida lectura exterior del recinto que le permita diferenciarlo de los demás edificios dedicados a otros usos más domésticos. De alguna manera existe la necesidad de dotar al edificio de unos elementos que alteren su imagen actual de edificio residencial. Pero no sólo es en el lenguaje donde el nuevo uso provoca cambios formales; la necesidad de una nueva iluminación, ventilación, distribución y recorridos revierte en un cambio notable en las fachadas y en el volumen de la edificación. Por supuesto todos estos cambios no pretenden ser traumáticos si no, más bien, deben desarrollarse mediante un esfuerzo por interpretar las características de la arquitectura de la zona, aunque referidas a usos alejados de su origen e interpretados de una manera contemporánea.

En otro orden de cosas, existe la intención de utilizar energías alternativas para procurar el consumo del edificio. Esta propuesta pretende por un lado reducir el gasto producido por consumo de electricidad pero el verdadero motivo que impulsa esta iniciativa es la de desarrollar una acción ejemplarizante en un edificio que por sus características intrínsecas va a producir un flujo importante de visitantes.

Todas estas reflexiones se encuentran con un articulado en la normativa donde no se especifican consideraciones propias para este tipo de edificios, por lo que se considera oportuno una modificación que permita la rehabilitación del inmueble.

Artículo 8.2.3.

Suelo No Urbanizable de Especial Protección. Nivel III. Centro Sierra del Brezo.

Se reconoce en Suelo No Urbanizable la colonia denominada "Centro Sierra del Brezo" determinándose la obligación de mantener en su ámbito sus actuales características de ocupación de suelo y edificación y usos del suelo, considerándose agotado el volumen edificable.

Se exceptúa el edificio conocido como "Casa del Ingeniero" para el cual se prescriben las siguientes condiciones de uso y edificación:

- *Usos permitidos.* Instalaciones de utilidad pública o interés social.
- *Edificabilidad.* Se admite un aumento de edificabilidad del 25% de la edificabilidad materializada.
- *Volumen.* Se admite un aumento del 15% del volumen edificado.

- *Vuelos.* El vuelo máximo del alero será de 1.40 m. Se permiten cuerpos volados de carpintería con una superficie acristalada mínima del 30% de la superficie de sus paramentos verticales.
- *Condiciones estéticas.* Se permiten acabados con paneles para la captación de la luz solar, chapa de cobre o zinc en elementos singulares de cubierta.
- Se permite la alteración de los huecos existentes de fachada cuando el cambio de uso así lo precise.

1403

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Fomento

ACUERDO DE 17 DE FEBRERO DE 2000, DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE PALENCIA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE TARIEGO DE CERRATO.

Vista la propuesta de modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Tariego de Cerrato.

Teniendo presente los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. - Esta modificación fue objeto de aprobación inicial en sesión plenaria municipal celebrada el día 26 de julio de 1999.

II. - El expediente se remite por el Ayuntamiento de Tariego de Cerrato a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 03/08/99 a los efectos previstos en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. En sesión de fecha 15/10/99 se evacua informe favorable de la Comisión Territorial de Urbanismo a los efectos del artículo mentado.

Constan en el expediente informes del arquitecto municipal y de Secretaría del Ayuntamiento de 27/05/99 y 27/07/99, respectivamente.

También figuran los informes de la Excm. Diputación Provincial de 27/08/99 y del Registro de la Propiedad de Baltanás de 20/09/99, ambos en sentido favorable.

- No consta que se haya evacuado informe de la Subdelegación del Gobierno.

III. - El expediente se somete a información pública por plazo de 1 mes mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León de 6 de septiembre de 1999, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 4 de agosto de 1999 y Diario Palentino de 4 de agosto de 1999. Según consta en el certificado del Secretario de la Entidad Local de 1 de diciembre de 1999 no se han formulado alegaciones en el período reseñado.

La aprobación provisional tiene lugar en sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999.

El expediente se remite a la C.T.U. para su aprobación definitiva con fecha 3 de diciembre de 1999. Se adjunta expediente administrativo y 2 ejemplares de la propuesta de modificación puntual (memoria y planos).

IV. - El objeto de la modificación es la ampliación de la delimitación de Suelo Urbano en las parcelas 11 a y b, 5357 y 5358 del polígono 6 de la localidad de Tariego de Cerrato.

La nueva delimitación incluye 60 metro de fondo de estas parcelas respecto de la línea de fachada de las fincas objeto de esta ampliación. Esta línea de fachada se sitúa a una distancia de

13,70 metros de la fachada de los edificios existentes, conformando así la nueva calle.

Se crea una ordenanza de edificación abierta para estas parcelas con retranqueos mínimos a todos los linderos de 3 metros sin exceder el volumen edificado permitido en la actual ordenanza de manzana cerrado.

El proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Tariego de Cerrato fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia en sesión de fecha 21 de junio de 1979.

Con base en los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. - La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para resolver este expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 138.2.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo preceptuado en el Decreto 28/1983, de 30 de julio de la Junta de Castilla y León sobre distribución de competencias en materia de urbanismo y demás de general aplicación.

II. - El expediente se tramita por el procedimiento estipulado en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria 4ª, apartado 2 del citado cuerpo legal.

La modificación se justifica, según el proyectista, por contar las fincas con todos los servicios urbanísticos de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica y teléfono con las características para servir a las edificaciones y actividades que sobre ellas pudieran establecerse. No obstante, la propiedad se compromete a completar los servicios obligatorios por ley.

Por lo que antecede, la Comisión Territorial de Urbanismo, por unanimidad de los miembros presentes, visto el informe de la Ponencia Técnica de 10 de febrero de 2000, ACUERDA:

- Suspender la aprobación definitiva de la presente modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Tariego de Cerrato hasta que se evacue el informe preceptivo de la Subdelegación del Gobierno (Administración General del Estado) previsto en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, sin necesidad de ser elevado de nuevo a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

El Director de la Ponencia y el Secretario de la Comisión comprobarán que se han subsanado dichas deficiencias y remitirán el expediente al Boletín Oficial de Castilla y León para su publicación, conforme dispone el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 10.10 del Decreto 84/96, de 28 de marzo, por el que se modifica el Decreto 172/94, de 28 de julio.

Con fecha 29 de marzo de 2000 se presenta en esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, escrito de la Sra Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tariego de Cerrato al que adjunta informe de 20-03-2000 del Ilmo Sr. Director del Area de Fomento de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en el que se refleja que el presente instrumento de planeamiento no afecta a bienes pertenecientes al Ministerio de Fomento ni está afectado por la Legislación sectorial competencia del mismo.

Conforme previene el art. 61 de la L.U.C. y L. deberá notificarse el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, Diputación Provincial y Registro de la Propiedad, y deberá publicarse en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la provincia de Palencia, como anexo al acuerdo en el BOP deberá publicarse la memoria vinculante y las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento.

Lo que se notifica a Vd, significando que contra el presente Acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo Sr. Consejero de

Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación, en su caso, o de la publicación según dispone en los arts. 48, 114 y 115 de la Ley 4/99, de 13 de Enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 11 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, según Decreto 145/1999, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso, nº 14, de Valladolid, o bien, ante esta Comisión Territorial de Urbanismo, sita en Avda. Casado del Alisal, nº 27, de Palencia.

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - Vº Bº: la Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

ANEXO

1. - MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. - Introducción

1.1.1. - Promotor.

El promotor de la presente Ampliación del Suelo Urbano de Tariego de Cerrato es D. Emilio Baranda Fernandez, propietario de la parcelan 11 a y b del polígono 6 de Tariego de Cerrato.

1.1.2. - Descripción de la finca

Las fincas a las cuales afecta la presente Ampliación del Suelo Urbano de Tariego de Cerrato son las parcelas rústicas número 11 a y b del polígono 6 número 5357 y número 5358 de dicho municipio, que se indica en los planos. Se encuentra en el borde del Suelo Urbano actual en su lateral Sur, de forma irregular y tienen una superficie de 13.300 m², 1.696 m² y 630 m² respectivamente según datos catastrales.

El conjunto de las tres parcelas tienen 56.60 m. de frente a la calle urbana que bordea al municipio en su extremo sur, con todos los servicios urbanísticos, a excepción del encintado de acera en el lado de la calle a donde da frente la parcela.

1.1.3. - Descripción del entorno

El entorno lo constituyen fincas rústicas de cultivo. Alguna de estas fincas están edificadas con viviendas unifamiliares aisladas o edificios de naves agrícolas.

Las parcelas catastrales número 5.357 y 5.358, están ocupadas por una vivienda unifamiliar aislada, con un cerramiento de parcela a la calle a una distancia de 13,70 m. de la fachada de los edificios existentes.

1.2. - Planeamiento vigente

El Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Tariego de Cerrato (Palencia), esta aprobado definitivamente.

En esta Delimitación se hace traslado del plano catastral de URBANA de la localidad de Tariego de Cerrato, ciñéndose estrictamente a su perímetro la delimitación del SUELO URBANO, completando trazado de calles. Las Ordenanzas a aplicar en todo el suelo urbano son las correspondientes Manzana Cerrada con alineaciones a fachada, no permitiéndose los retranqueos, dentro de las parcelas o solares; el fondo máximo edificable es de 20 metros en plantas superiores y tres plantas de altura máxima, pudiéndose ocupar la totalidad de la planta baja

La calle a la que dan frente las parcelas objeto de esta modificación tiene todos los servicios urbanísticos y un ancho de 6,70 metros.

La propiedad, mediante este documento, se compromete legalmente a completar los servicios urbanísticos de pavimentación, encintado de aceras y alumbrado público.

La clasificación del suelo que afecta a las fincas objeto de esta Modificación es SUELO NO URBANIZABLE (SUELO RUSTICO según la nueva legislación).

1.3. - Propuesta de modificación

Las fincas objeto de esta modificación cuentan con todos los servicios urbanísticos de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica y teléfono, todo ello de las características para servir a las edificaciones y actividades que sobre ellos pudieran establecerse, cumpliéndose las condiciones que establecen, el artículo 11 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de acuerdo con los cuales constituirán el Suelo Urbano los terrenos que cuenten con tales servicios.

Según se indicó en el apartado anterior, la propiedad se compromete a completar los Servicios obligatorios por Ley, por todo ello SE PROPONE:

1. - Modificar la línea de delimitación de Suelo Urbano, comprendiendo en ésta una profundidad de 60 metros, desde la línea de fachada, de las fincas objeto de esta ampliación.
2. - Alineación del frente de la calle que nos permita 13,70 m. el ancho de ésta, y una profundidad edificable de 60 m.
3. - Crear una Ordenanza de edificación abierta, para estas parcelas, de vivienda aislada, pareada o adosada, con retranqueos mínimos a todos los linderos de 3 m., sin exceder el volumen edificado al que se permite actualmente en la Ordenanza de manzana cerrada.

1403

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expediente: 18/00 3400382

VISTAS la Revisión y las Tablas Salariales para 2001 del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa TRANSPORTES URBANOS DE PALENCIA, S. A., presentadas en esta Oficina Territorial con fecha 26-2-2001, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la representación empresarial, de una parte y por U.G.T., de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95 de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21.11.96, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia, a veintisiete de febrero de dos mil uno. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

COMISION PARITARIA DE TRANSPORTES URBANOS DE PALENCIA, S. A.

ASISTENTES:

Por la Empresa:

- D. Luis A. Pérez Viñas.

Por los trabajadores:

- D. Emilio Blanco Pérez.
- D. Juan Manuel Sánchez Varas.
- D. Mariano Hurtado García.

ACTA PRIMERA

En Palencia, siendo las trece horas del día 23 de febrero de 2001, se reúnen las personas relacionadas anteriormente.

Se han confeccionado las tablas salariales para el año 2001, de acuerdo con el convenio colectivo vigente y se ha comprobado que se han confeccionado aplicando las subidas estipuladas en dicho convenio por lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las mismas y firman la presente acta.

Inicial Año 2001	Salario base día	Salario base mes	Total año Plus agente-lunc.	horas/año	Plus agente único	Plus funcional	Pagas Extras
Jefe de sección		121.812	181.740	1.985,11		91,6	121.812
Auxilar administrativo		96.369	181.740	1.985,11		91,6	96.369
Inspector	3.260		573.290	1.985,11	288,8		97.800
Conductor/perceptor	3.238		573.290	1.985,11	288,8		97.140
Oficial mecánico 1ª	3.238		181.740	1.985,11		91,6	97.140
Oficial mecánico 2ª	3.238		181.740	1.985,11		91,6	97.140
Oficial mecánico 3ª	3.151		181.740	1.985,11		91,6	94.530
Mozo de taller	3.058		181.740	1.985,11		91,6	91.740
Horas extras	1.337						
Descansos trabajados	9.946						
Festivos trabajados	1.517						
Quebranto moneda	6.740						
Quebranto tarjetas	3.000						

Trabajador	Complemento 2001
Jesús Román Pérez.....	65.577
Marino Gutiérrez Izquierdo.....	52.892
Agustín Salvador Hospital.....	52.892
Marciano Henares Martín.....	52.892
Juan Manuel Sánchez Varas.....	52.892
Argimiro Casimiro Fraile.....	65.168
Angel Villacorta Pedrosa.....	52.892
Santiago Alonso García.....	52.892
Mariano Hurtado García.....	65.168
Felicitísimo Revuelta Castañeda.....	52.892
Emilio Blanco Pérez.....	52.892
Miguel Angel Carrera García.....	65.168
Miguel Angel García Bravo.....	52.892
Félix Báscones Martín.....	65.577
Alejandro Rubio Becares.....	65.168
Francisco San Segundo Díez.....	28.339
Carlos Valencia Gutiérrez.....	28.339
Clemente Báscones Martín.....	28.339
José Antonio Calvo Bellota.....	28.339
Aniano Laso Fernández.....	16.063
Oscar Llorente Barba.....	9.924
Rosa María García Román.....	9.680
Santos García Jacinto.....	9.924
Ricardo Luis Fernández Delgado.....	9.924
Trabajadores posterior inicio.....	3.786

CONCEPTOS	AÑO 2001												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Días naturales del mes	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Deducción 14 festivos	2	1	0	3	1	0	0	1	1	1	1	3	14
Días excluidos festivos	29	27	31	27	30	30	31	30	29	30	29	28	351
Horas de trabajo anuales													1.816,00
Horas período de vacaciones													169,11
Prorrata horas de trabajo	164,01	152,69	175,33	152,69	169,67	169,67	175,33	169,67	164,01	169,67	164,01	158,36	1.985,11
Deducción horas de trabajo en período vacacional													169,11
Total horas de trabajo anual													1.816,00

726

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Don Conrado Villacorta García, con DNI: 12.551.058 y domiciliado en Santibáñez de la Peña (Palencia), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, para realizar obra en zona de policía del río Valdavia, en el término municipal de Respenda de la Peña (Palencia).

Información pública

El peticionario solicita realizar la construcción de una pared de 1'50 m. de altura y unos 20 m. de longitud con bloques de hormigón en la parcela núm. 5 del polígono 7 dentro del casco urbano de Respenda de la Peña (Palencia), en zona de policía (margen izquierda) del río Valdavia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Respenda de la Peña, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5-Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - O.Z. 19-843/00-PA.

Valladolid, 6 de febrero de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

439

concesión de aguas subterráneas de la que es titular, por aumento de la superficie regable, todo ello en el término municipal de Santa Cruz de Boedo (Palencia).

Información pública

Por Resolución de fecha 27 de abril de 1994, D^a Margarita Provedo Abia, ostenta la titularidad de una concesión de aguas subterráneas para el riego de 3 Has. dentro de la parcela 34 del polígono 1, del término municipal de Santa Cruz de Boedo (Palencia). La toma se efectúa mediante un sondeo de 100 m. de profundidad y 0'30 m. de diámetro, revestido con tubos de PVC. Se trata del expediente C.P.-20.134-PA.

Dicha titular solicita ahora la Modificación de Características de dicha concesión porque desea aumentar en 0'92 Has. la superficie regable hasta completar la totalidad de la parcela 34 del polígono 1 que tiene 3'92 Has.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cruz de Boedo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-20.134-PA.

Valladolid, 27 de febrero de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

766

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

D^a Margarita Provedo Abia, con DNI 12.592.017 y domicilio en Santa Cruz de Boedo (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la Modificación de Características de una

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Don Mariano Arraiza Calvo, DNI 12.597.510, con domicilio en Castrillo de Don Juan (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 7 metros de profundidad y 3 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1'59 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de acoplado a tractor.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2'30 Has. en la parcela 3 del polígono 510 del término municipal de Castrillo de Don Juan (Palencia), al pago de "La Huelga". En dicha parcela se ubica el pozo.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrillo de Don Juan, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C-P-20.874-PA.

Valladolid, 1 de marzo de 2001. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

801

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 409/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Mariemma Llavador Trejo, contra la empresa Tomás Carrasco Alvarez, como único integrante conocido de Tomás Carrasco Alvarez, como único integrante conocido de Antxeta Comunidad de Bienes, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 42/2001. - En la ciudad de Palencia, a veintinueve de febrero de dos mil uno. - La Ilma. Sra. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D^a Mariemma Llavador Trejo, frente a Antxeta Comunidad de Bienes y frente al único integrante conocido D. Tomás Carrasco Alvarez y del que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

FALLO. - Que estimando la demanda presentada por D^a Mariemma Llavador Trejo, frente a Antxeta Comunidad de Bienes y frente a su único miembro conocido de despido improcedente el cese de la actora producido el día 7-11-2000, declarando asimismo extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos del día de la fecha, condenando a la parte demandada Antxeta Comunidad de Bienes y a su único miembro conocido D. Tomás Carrasco Alvarez y ante la imposibilidad de readmisión de su trabajadora, al pago a D^a Mariemma Llavador Trejo de la cantidad de 52.853 pesetas en concepto de indemnización y de la cantidad de 251.343 pesetas como salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifesación de la parte o de su abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que debéra hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antxeta Comunidad de Bienes y D. Tomás Carrasco Alvarez, único integrante de citada Antxeta Comunidad de Bienes, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a veintitrés de febrero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintitrés de febrero de dos mil uno. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

716

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO (BIZKAIA) NUM. 9**E D I C T O****Cédula de notificación**

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Que en autos núm. 235/00, Ejecución núm. 6/01, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Santos Gutiérrez Soto, Miguel Angel Gutiérrez Soto, Francisco Javier Ruiz Muñoz y Ricardo Gutiérrez Soto, contra la empresa Encofrados y Construcciones Armada y Muñoz, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

- 1.-Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Santos Gutiérrez Soto, Miguel Angel Gutiérrez Soto, Francisco Javier Ruiz Muñoz y Ricardo Gutiérrez Soto.
- 2.-Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Encofrados y Construcciones Armada y Muñoz, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.302.147 pesetas de principal y la de 460.429 pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.
- 3.-Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que con la asistencia del Secretario Judicial o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4.-Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5.-Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de diez días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6.-Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los tres millones de pesetas.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículos 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Así por este su Auto, lo pronuncia, manda y firma, la Ilma. S^a Magistrada Juez, Dña. Susana Castaños del Molino. - Doy fe. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Construcciones Armada y Muñoz, S.L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de Palencia, a treinta de enero de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a treinta de enero de dos mil uno. - La Secretaria judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

616

JUZGADO DE LO SOCIAL. - VALLADOLID NUM. 3

EDICTO

Cédula de citación

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en autos núm. 106/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fraternidad-Muprespa, contra la empresa La Fagarda, S. A., INSS y Tesorería, Saturnino Cisneros Benito, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución acordando citar a Vd, para el día 28 de marzo de 2001, a las diez cuarenta horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de Madrid, núm. 4-5^a planta, para celebrar acto de conciliación y el mismo

día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de preba de que intente valerse.

Ha de comparecer personalmente el representante legal de la demandada para prestar confesión judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a La Fagarda, S. A., en ingorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Valladolid, a uno de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a uno de marzo de dos mil uno. - La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.

819

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA NUM. 1

Requisitoria

En virtud de lo acordado en Resolución del día de la fecha dictada en autos de P. A. (antes Rollo) núm. 286/00, el condenado que a continuación se indica, comparecerá ante este Juzgado de lo Penal de Palencia, en el término de diez días, al objeto de proceder a su ingreso en prisión para la ejecución de la pena de dieciocho meses de prisión que le viene impuesta en sentencia firme, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere podría ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Condenado: Antonio Borja Hernández.

DNI núm.: 12.780.435.

Naturaleza: Melgar de Fernamental (Burgos).

Fecha de nacimiento: 20/10/1978.

Hijo de: Adolfo y de Margarita.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Aurora de Barruelo de Santullán (Palencia).

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que procedan a la búsqueda, detención e ingreso en prisión del referido condenado, al objeto de practicar las diligencias interesadas.

En Palencia, a veintiocho de febrero de dos mil uno. - La Magistrada Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

835

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1999-M, se siguen autos de Juicio de Cognición, a instancia de José López Aguado y María Nieves Alonso García, representados por la procuradora Dña. Marta Delcura Antón, contra Amfit Cadman Orthotics Systems, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.-Cinco eurobastones, marca EUROINT, modelo 1030: 11.500 pesetas.

- 2.-Un andador de aluminio con ruedas, marca OPALE: 12.500 pesetas.
- 3.-Un andador de aluminio con ruedas, marca INVACARE: 11.000 pesetas.
- 4.-Dos muletas una de marca FRELLY: 5.000 pesetas.
- 5.-Una silla de paraguas, con refuerzos de aluminio de gran consistencia, de color gris, marca HELCO: 52.000 pesetas.
- 6.-Una silla de ruedas, marca STAGI: 44.800 pesetas.
- 7.-Una silla de ruedas con reposacabezas y refuerzos tapizada con polipiel de color negro. 62.400 pesetas.
- 8.-Una Silla de ruedas sin reposacabezas, con refuerzos y tapizada con polipiel de color negro: 43.200 pesetas.
- 9.-Seis pares de zapatos, ref. 2183: 42.000 pesetas.
- 10.-Seis pares de zapatos, ref. 4020: 39.000 pesetas.
- 11.-Dos pares de zapatos, ref. 2142: 14.000 pesetas.
- 12.-Un par de zapatos, ref. 2137: 7.800 pesetas.
- 13.-Cuatro pares de zapatos, ref.2659, infantil: 24.000 pesetas.
- 14.-Ocho cajas de vendas de 10 unidades cada una, marca IDEALFLEX 10x5: 49.200 pesetas.
- 15.-Nueve eurobastones, modelo 1030, marca EUROINT: 20.700 pesetas.
- 16.-Una tobillera articulada con control de graduación, marca BLEDSOE BOOT: 14.180 pesetas.
- 17.-Una rodillera articulada, modelo XL, marca MAGNUN LITE: 19.300 pesetas.
- 18.-Una rodillera mediana con accesorios: 17.200 pesetas.
- 19.-Una tobillera lateral, modelo BRACE SYSTEMS, de marca BLEDSOE: 16.150 pesetas.
- 20.-Una tobillera bilateral, marca BLEDSOE: 14.100 pesetas.
- 21.-Una tobillera con cazoleta, marca BLEDSOE: 15.000 pesetas.
- 22.-Una muslera modelo BRACE SYSTEMS, marca BLEDSOE: 12.300 pesetas.
- 23.-Maniquí provisto de: hombrera: 4.500 pesetas; muñequera: 1.600 pesetas; pantalón térmico: 6.400 pesetas; tobillera: 2.500 pesetas y protector nasal. 3.800 pesetas.
- 24.-Una felula nocturna, identificada como lote 9269: 2.600 pesetas.
- 25.-Un asiento ergonómico, marca ROCHI, tapizado en tela: 36.000 pesetas.
- 26.-Un cojín de asiento antiescara, tapizado en skay de color negro: 9.000 pesetas.
- 27.-Un trípode de cama metálico. 5.500 pesetas.
- 28.-Dos maletines botiquín sin contenido, metálicos marca MUELLE, ref. 100/300: 7.000 pesetas.
- 29.-Una cama ortopédica articulada, metálica con lamas de madera: 45.000 pesetas.
- 30.-Una máquina de masajes para pies, marca BH: 13.000 pesetas.
- 31.-Cuatro pares de zapatos, ref. 1046: 28.000 pesetas.
- 32.-Una camilla rígida, marca OBEA, metálica con tapizado en skay negro; 23.000 pesetas.
- 33.-Dos pares de zapatos, ref. 8004: 15.000 pesetas.
- 34.-Dos pares de zapatos, ref. 8001: 16.000 pesetas.
- 35.-Un par de zapatos, ref. 1006: 6.500 pesetas.
- 36.-Un par de zapatos, ref. 7002: 7.000 pesetas.
- 37.-Un par de zapatos, ref. 1042: 7.500 pesetas.
- 38.-Un par de zapatos, ref. 1040: 6.500 pesetas.
- 39.-Un par de zapatos, ref. 707: 7.00 pesetas.
- 40.-Un par de zapatos, ref. 1038: 7.500 pesetas.
- 41.-Dos pares de zapatos, ref. 205: 13.000 pesetas.
- 42.-Dos pares de zapatos, ref. 208: 13.000 pesetas.
- 43.-Un par de zapatos, ref. 107: 7.000 pesetas.
- 44.-Un par de zapatos, ref.: 212: 6.800 pesetas.
- 45.-Expositor de gafas con nueve gafas de lupa, marca READYSPREX: 16.200 pesetas.
- 46.-Cinco rodilleras, marca SHORTES, talla S, ref. 707: 17.500 pesetas.
- 47.-Tres rodilleras, marca SHORTES, talla S, ref. 708: 112.400 pesetas.
- 48.-Siete muñequeras, marca PRIM, ref, W-547: 7.700 pesetas.
- 49.-Dos tobilleras, marca SHORTES, ref. 728: 8.000 pesetas.
- 50.-Dos muñequeras, marca SHORTES, ref. 703: 2.800 pesetas.
- 51.-Dos cinchas, marca SHORTES, ref. 701: 2.600 pesetas.
- 52.-Una faja, marca LP SUPPORT, ref. 711: 2.000 pesetas.
- 53.-Una rodillera, marca LP SUPPORT, ref. 710: 8.600 pesetas.
- 54.-Una muslera, marca LP SUPPORT, ref. 705: 3.700 pesetas.
- 55.-Tres tobilleras, marca LP SUPPORT, ref. 775: 19.500 pesetas.
- 56.-Una faja, marca LP SUPPORT, ref. 773: 6.600 pesetas.
- 57.-Una tobillera, marca LP SUPPORT, ref. 767; 6.700 pesetas.
- 58.-Una codera, marca LP SUPPORT, ref. 723: 2.700 pesetas.
- 59.-Tres coderas, marca MUELLER, ref. 414: 4.638 pesetas.
- 60.-Una muñequera, marca MUELLER, ref. 400: 1.776 pesetas.
- 61.-Una pernera, marca MUELLER, ref. 444: 1.899.
- 62.-Tres rodilleras, marca MUELLER, ref. 424: 5.940 pesetas.
- 63.-Dos rodilleras, marca MUELLER, ref. 434: 3.960 pesetas.
- 64.-Tres muñequeras, marca MUELLER, ref. 400: 4.638 pesetas.
- 65.-Tres tobilleras, marca MUELLER, ref. 964: 4.158 pesetas.
- 66.-Una rodillera, marca MUELLER, ref. 2333: 866 pesetas.
- 67.-Muñequera, marca MUELLER, ref. 205: 4.494 pesetas.
- 68.-Un medidor de tensión, marca NISSEI, modelo DS159: 11.000 pesetas.
- 69.-Un medidor de tensión, marca SEINEX, modelo FUZZY: 12.640 pesetas.
- 70.-Un medidor de glucosa, marca ACCUTREND ALPHA: 7.800 pesetas.
- 71.-Un medidor de glucosa, marca ACCUTREND MINO: 7.680 pesetas.
- 72.-Un Stethoscope, marca LITTMAN: 12.000 pesetas.
- 73.-Un medidor de tensión, marca CORYSAN, modelo DS-145: 10.800 pesetas.
- 74.-Un pantalón térmico, marca VULKAN. 7.808 pesetas.
- 75.-Un humidificador de ambiente de 8 l. HUMIVIT: 4.800 pesetas.
- 76.-Un faja, marca LP SUPPORT, ref. 712: 4.000 pesetas.
- 77.-Una faja, marca LP SUPPORT, ref. 711: 2.000 pesetas.
- 78.-Una plantilla de silicona, marca SOFY-PLNT: 5.128 pesetas.
- 79.-Una faja, marca LUMBOTRAIN: 17.120 pesetas.
- 80.-Una faja, marca GIBORTHO: 12.800 pesetas.
- 81.-Una faja, marca THUASNE: 11.760 pesetas.
- 82.-Siete bastones: 8.400 pesetas.
- 83.-Ocho bandas de pie, marca ANASPORT: 7.200 pesetas.

- 84.-Siete pares de zuecos, marca DIAN: 21.000 pesetas.
 85.-Una silla usada de oficina giratoria, tapizada en tela de color naranja: 3.500 pesetas.
 86.-Dos sillas de confidente usadas, con estructura metálica y tapizadas en cuero negro: 3.600 pesetas.
 87.-Dos collarines, marca VULKAN, modelo 3020: 7.200 pesetas.
 88.-Una muñeca marca VULKAN, modelo 3014: 3.840 pesetas.
 89.-Una muñequera, marca VULKAN, modelo 3032: 3.200 pesetas.
 90.-Dos tobilleras, marca VULKAN, modelo 3003: 9.520 pesetas.
 91.-Un soporte patelar, marca ORLIMAN: 1.300 pesetas.
 92.-Un codo de tenis, ref. 3017: 2.700 pesetas.
 93.-Un alicate para pie, marca ANASPORT: 2.240 pesetas.
 94.-Tres termómetros digitales, marca FARMA: 3.120 pesetas.
 95.-Una máquina Farma Tens MULTIFUNCION, ANALGESICO ELECTRONICO: 13.269 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1ª.-El tipo del remate será de el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
 2ª.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.
 3ª.-Sólo el ejecutante podrá ceder el ramate a un tercero.
 4ª.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
 5.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 2001, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 2001, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintiséis de febrero de dos mil uno. - César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

833

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 393/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia,

contra Rufino Camino, S. A., Camrio, S. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3433000018039300, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA

- Número veintiséis. - En planta baja, local comercial, con acceso por la Avenida de Cuba y C/ Brasilia, sita en casco de Palencia. Tiene una superficie útil de ciento nueve metros cuadrados. Linda, mirando desde la C/ Brasilia: derecha, Avendia de Cuba; a la izquierda, acceso al garaje; fondo con viviendas tipo H) y G) y frente local de Mariano Sanz Herrero.

* Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno al tomo 2.331, libro 719, folio 141, finca núm. 43.359.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Palencia, a veintiséis de febrero de dos mil uno.- El Magistrado Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

879

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0201233/2000

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 291/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: D. JAVIER MATE MATEOS

Procurador: SR. JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

Contra: DÑA. MAYRA GUEVARA MARTIN

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. - En la ciudad de Palencia, a doce de febrero de dos mil uno. - Vistos por D. José María Crespo de Pablo, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, los presentes autos de divorcio seguidos con el número 291/00, en los que han sido parte, como demandante el procurador Sr. Anero, en nombre y representación de Javier Maté Mateos, bajo la dirección técnica del letrado Sr. Mateos y como demandada Mayra Guevara Martín, en rebeldía, y

FALLO. - El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido: Estimar la demanda interpuesta por Javier Maté Mateos, frente a Mayra Guevara Martín, decretando la disolución por divorcio del matrimonio habido entre las partes, sin otras medidas que acordar.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Palencia, si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días, contados desde su notificación ante este Juzgado de primera instancia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Mayra Guevara Martín, se expide la presente en Palencia, a uno de marzo de dos mil uno.- El Secretario (ilegible).

847

PALENCIA. - NUM. 2

N.I.G.: 34120 1 0202291/2000

Procedimiento: COGNICION 523/2000

Sobre: RECLAMACION CANTIDAD +80.000 PTAS -800.000 PTAS.

De: PAVIMENTOS DEL PISUERGA, S. L.

Procuradora: Sª ASUNCION CALDERON RUIGOMEZ

Contra: D. JOAQUIN SANZ CASTROMONTE

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial Dña. Beatriz Balmori Martínez. - En Palencia, a dos de marzo de dos mil uno. - El anterior escrito únase a los autos de su razón y conforme se solicita, emplácese al demandado por edictos, concediéndole el plazo de nueve días para comparecer, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, continuando el juicio su curso, edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, librándose a tal despacho que se entregará a la Sra. Calderón para su diligenciado.

La presente resolución no es firme y cabe frente a ella recurso de reposición a interponer en término de tres días, a contar desde la última notificación y que será resuelto por este mismo Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como concuencia del ignorado paradero del demandado Joaquín Sanz Castromonte, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a dos de marzo de dos mil uno. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

845

PALENCIA. - NUM. 3

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 13/1999

De: AREA DE SERVICIO

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: LOGICA H.Q.F.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada LOGICA H.Q.F., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongá a la ejecución contra la misma despachada, si la conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándola con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes objeto de embargo: Cantidades que la entidad demandada tenga que percibir de la Delegación de Hacienda, en concepto de devolución de cualquier clase de impuesto.

Principal: 369.813 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 pesetas.

En Palencia, a tres de noviembre de dos mil. - El Secretario (ilegible).

880

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120: 1 0503573/2000

Procedimiento: DESAHUCIO 544/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. FIDEL VILLAMUZA RODRIGUEZ

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. EMILIO RODRIGUEZ AGUNDEZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O**Cédula de notificación**

En este Juzgado se siguen autos Desahucio 544/00, seguidos a instancia del procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de Fidel Villamuza Rodríguez, contra Emilio Rodríguez Agúndez, en los que se ha acordado citar al demandado para el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, al objeto de celebrarse juicio, apercibiendo al demandado que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación en forma a Emilio Rodríguez Agúndez, cuyo último domicilio conocido es en esta capital, C/ Don Pelayo, 1, 2-B y actualmente en ignorado paradero; libro la presente en Palencia, a cinco de marzo de dos mil uno. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

850

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

CORRECCION DE ERRORES al anuncio relativo a Convocatoria para la provisión en propiedad de Una plaza de Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2000.

Detectado error en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 29, de 7 de marzo de 2001, a través del presente se procede a su rectificación:

Página 390; Base Sexta.-Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas; Segundo ejercicio, donde dice: "Consistirá en contestar por escrito, a cuatro temas extraídos al azar"; Deberá decir. "Consistirá en contestar por escrito,, a cinco temas extraídos al azar".

Palencia, 9 de marzo de 2001. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

913

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS POR PARTE DE PERSONAS EN ESPECIALES CONDICIONES DE NECESIDAD 2001

DOTACION PRESUPUESTARIA:

De acuerdo con el Presupuesto Municipal, para el presente ejercicio, esta convocatoria aprobada por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2001, cuenta con una dotación presupuestaria de 30.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación 2001.6.313.78900.

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de ayudas **las familias**, que acrediten su residencia en Palencia, mediante inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, con una antigüedad mínima de dos años en el momento de la publicación de estas base en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

BASES Y SOLICITUDES:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes de

dos meses a partir de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia. Las presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el órgano competente para su resolución.

Palencia, 7 de marzo de 2001. - La Concejala Delegada de Bienestar Social, María Luisa Martín Serrano.

856

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE JUVENTUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, DURANTE EL EJERCICIO 2001

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS:

De acuerdo con el Presupuesto Municipal, para el presente ejercicio, esta convocatoria aprobada por Comisión Municipal de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2001, comprende las siguientes dotaciones presupuestarias:

	IMPORTE	PARTIDA
JUVENTUD	3.800.000	2000 6 461 48902.04
SERVICIOS SOCIALES	4.000.000	2000 6 313 48900.01
CONSUMO	1.100.000	2000 6 444 48900

DESTINATARIOS:

Podrán acogerse a la presente convocatoria de subvenciones las Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

PLAZO:

Las bases íntegras de la presente convocatoria y los modelos de la solicitud pueden consultarse en el Tablón de Anuncios y en el Servicio de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

PROCEDIMIENTO:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 7 de marzo de 2001. - La Concejala Delegada de Bienestar Social, María Luisa Martín Serrano.

857

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACION DE TRAFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Alcalde - Presidente, de los expedientes sancionadores que se indican instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Delegación de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, pudiendo alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Los interesados podrán beneficiarse de la bonificación de un 20% de la cuantía si pagan dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la presente publicación de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 67 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo. El pago producirá la conclusión y archivo del expediente.

Forma de Pago:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico, en la Delegación de Tráfico del Ayuntamiento, sita en C/. Ortega y Gasset s/n.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.

En caso de que el titular del vehículo no fuese el conductor responsable de la infracción, o cuando la titularidad la ostente una entidad jurídica, deberá comunicar a esta Administración, en un plazo de quince días hábiles, los datos del conductor responsable para su posterior notificación, advirtiendo que la omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo) impedirá su correcta identificación, incurriendo dicho titular, en caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del Real Decreto Ley 339/90, de 2 de marzo, como autor de falta grave, sancionada con multa de hasta 50.000 pesetas.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido un cambio de titularidad del vehículo, en un plazo de quince días deberán ser comunicados los datos del nuevo titular, aportando documento acreditativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 28 de febrero de 2001. - El Alcalde-Presidente, Heliodoro Gallego Cuesta.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
10046/2000	JOSE LEON GARCIA	12.109.130	P 7181 G	PALENCIA	31-07-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
11997/2000	ENRIQUE PESQUERA DURILLO	12.714.235	P 5729 H	PALENCIA	02-10-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
12929/2000	SUSANA CRESPO LOPEZ	12.757.616	P 0730 E	PALENCIA	24-10-2000	R.D. 13/92	94 02 01	10.000
13500/2000	LEONARDO GONZALEZ BELERDA	12.750.203	P 2199 J	PALENCIA	10-11-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
13524/2000	JUAN ANTONIO PUERTAS SANZ	12.743.466	P 6024 K	PALENCIA	13-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
13661/2000	JULIO CESAR SECO FERNANDEZ	12.767.748	P 6452 C	PALENCIA	08-11-2000	R.D. 13/92	152 00 01	10.000
13677/2000	ANGEL RICARDO SAN JOSE ALCALDE	12.728.239	P 2150 F	PALENCIA	14-11-2000	R.D. 13/92	159 00 01	10.000
13691/2000	CARLOS JULIAN MARTIN SECO	12.744.118	P 8987 K	PALENCIA	15-11-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13709/2000	LUIS LOBEJON SANTOS	12.624.409	P 4465 F	PALENCIA	16-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13712/2000	DANIEL DE SOTO MARTIN	12.764.176	P 0373 L	PALENCIA	16-11-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
13742/2000	JOSE CESAR MENDEZ GONZALEZ	12.766.328	P 5637 F	PALENCIA	17-11-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
13752/2000	JULIO CESAR SECO FERNANDEZ	12.767.748	P 4101 F	PALENCIA	19-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
13756/2000	LUIS MIGUEL LEON VILLAMEDIANA	12.727.176	P 7244 I	PALENCIA	20-11-2000	R.D. 13/92	18 00 00	5.000
13779/2000	LUIS JIMENEZ GABARRI	12.750.332	P 3988 E	PALENCIA	21-11-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
13780/2000	FRANCISCO MANUEL MADRUGA SANGUINO	12.726.661	P 8876 G	PALENCIA	21-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
13828/2000	ANA MARIA GUTIERREZ VARGAS	12.751.360	P 6082 J	AMPUDIA	15-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13847/2000	PEDRO VALBUENA DIEZ	71.926.926	VA 0898 X	PALENCIA	24-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
13870/2000	CERVEPAL S L	B-34150326	P 0830 F	PALENCIA	23-01-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
13997/2000	ELECTRIBER S A L	A-34157677	P 8563 G	PALENCIA	23-01-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14005/2000	CONST. Y CONTRATATAS RAISON	B-34168716	P 6905 H	PALENCIA	01-02-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14006/2000	FERNANDEZ MEDINA ASESORES S L	B-34189407	P 7520 K	PALENCIA	01-02-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14007/2000	RAUL J. DIAZ S L	B-34134601	P 9505 H	PALENCIA	01-02-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14010/2000	GRAFICAS PALENCIA S L	A-34020560	P 4673 E	PALENCIA	01-02-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
14012/2000	EXMODETI S L	B-34129916	VA 1900 S	PALENCIA	01-02-2001	R.D.L. 339/90	72.3	25.000
42/2001	ABILIO MONTES MARTINEZ	12.687.676	P 2511 I	PALENCIA	19-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
73/2001	GUILLERMO RODRIGUEZ LOPEZ	12.756.952	VA 8695 X	PALENCIA	19-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
124/2001	JOSE MARIA GUERRA VALLE	37.776.996	P 0316 G	PALENCIA	23-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
125/2001	M. CARMEN ANTOLIN GARRIDO	12.740.320	P 1756 E	PALENCIA	23-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
139/2001	JUAN DIOS GALLARDO PEREZ	12.752.801	VA 5594 Y	PALENCIA	25-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
143/2001	GUILLERMO CASTRO MORO	71.936.642	C 7340 BGW	PALENCIA	25-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
149/2001	LUIS ANGEL GARCIA MACHO	12.743.349	P 3667 K	PALENCIA	26-11-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
157/2001	NATALIO HERNANDEZ BORJA	12.779.368	P 2469 E	PALENCIA	27-11-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
165/2001	JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ	12.743.510	P 3928 F	PALENCIA	27-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
166/2001	NELSON HUGO DIAZ GUTIERREZ	71.928.504	P 4512 E	PALENCIA	27-11-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
280/2001	ANDRES POZA GRZINCIC	71.928.494	P 1042 K	PALENCIA	30-11-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
293/2001	RAMON VEGA MERODIO	10.760.724	P 9950 K	PALENCIA	01-12-2000	R.D. 13/92	94 02 01	10.000
299/2001	IGNACIO ALONSO FERNANDEZ COPPEL	5.269.120	P 5489 J	PALENCIA	01-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
317/2001	JOSE MANUEL ABAD COLMENERO	12.680.937	P 1830 F	PALENCIA	02-12-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
325/2001	JUAN JOSE ANTOLIN ARRIBAS	12.761.468	P 3983 K	PALENCIA	02-12-2000	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
326/2001	JAVIER CUESTA ROMERO	12.770.770	B 6110 KT	PALENCIA	03-12-2000	R.D. 13/92	101 01 01	12.000
332/2001	JAVIER CUESTA ROMERO	12.770.770	B 6110 KT	PALENCIA	03-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
334/2001	CAMILO FERNANDEZ BALBAS	12.744.410	P 4713 K	PALENCIA	03-12-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
338/2001	M CRISTINA SANTISO MARTINEZ	12.674.375	B 2121 HB	PALENCIA	04-12-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
351/2001	PEDRO BENITO SALVADOR S L	B34120162	P 7189 J	PALENCIA	05-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
357/2001	MARIA INMACULADA BUENOS SEGURA	13.117.898	BU 2642 P	PALENCIA	05-12-2000	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
371/2001	TEODORO ENCINAS ROMAN	12.661.788	P 8094 F	ANTIGUEDAD	03-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
387/2001	FRANCISCO JAVIER LOPEZ FERNANDEZ	7.873.681	P 8807 E	PALENCIA	04-12-2000	R.D. 13/92	4 00 02	10.000
415/2001	JUAN CARLOS CALZON AGUADO	30.639.066	P 5650 J	VILLAVIUDAS	07-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
417/2001	JUAN ANDRES RODRIGUEZ AGUAYO	13.912.938	P 7354 I	VENTA DE BAÑOS	07-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
436/2001	ISABEL MARTIN GARCIA	161.278	P 5989 H	VELILLA	11-12-2000	R.D. 13/92	170 00 03	10.000
457/2001	JOSE GAUDENCIO RODRIGUEZ SALAN	12.737.148	P 6101 H	PALENCIA	07-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
468/2001	FERNANDO LOPEZ VILLATE	12.761.620	P 9229 G	PALENCIA	09-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
469/2001	AMELIA VALLEJERA QUIJADA	12.688.087	P 3362 F	PALENCIA	09-12-2000	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
494/2001	AGUSTIN PASCUAL ROJO	12.758.529	P 8519 F	PALENCIA	13-12-2000	R.D. 13/92	167 00 01	15.000
499/2001	JORGE GARCIA DIAZ	12.731.095	P 2113 K	PALENCIA	13-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
506/2001	MANUEL LUIS MENDEZ PEREZ	12.718.254	P 7396 K	PALENCIA	14-12-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
520/2001	OREGON C B	E3403382	P 4761 E	PALENCIA	14-12-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
533/2001	OSCAR GOMEZ PRADANOS	71.926.603	P 0521 J	PALENCIA	15-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
603/2001	TOMAS FERNANDO PARDO VERGARA	12.752.826	P 7775 K	VILLARRAMIEL	21-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
611/2001	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ	12.728.379	P 5821 J	MANTINOS	01-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
626/2001	LUIS ANTONIO LUIS RAMOS	22.732.553	P 0400 F	PALENCIA	02-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
630/2001	JOSE LUIS HERREZUELO CABEZA	12.753.478	P 0019 G	PALENCIA	13-11-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
638/2001	LUIS GUANTES CUENDE	12.707.772	P 8596 G	VENTA DE BAÑOS	13-12-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
640/2001	MARIA ELENA POLLEDO HERNANDO	9.744.030	M 0785 JT	PAREDES DE NAVA	14-12-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
642/2001	FRANCISCO DIEZ BAHILLO	12.713.294	P 7403 G	TAMARA	14-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
650/2001	RICARDO ROJO POSADAS	12.227.013	M 0860 IK	HUSILLOS	02-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
662/2001	ROSA IZQUIERDO NARGANES	71.922.780	P 6997 B	PALENCIA	04-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
671/2001	VALENTIN ANTOLIN BRACAMONTE	12.762.853	VA 0297 W	VILLARRAMIEL	15-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
673/2001	DARIO FUERTES CABERO	12.736.278	P 4812 K	CERVERA DE PISUERGA	15-12-2000	R.D. 13/92	18 00 00	5.000
701/2001	JERONIMO ALONSO AUSIN	12.752.580	P 9854 D	ESPINOSA DE CERRATO	18-12-2000	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
709/2001	MARIA GLORIA TEJEDOR ESCUDERO	71.923.735	P 7496 J	BUSTILLO DE LA VEGA	18-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
721/2001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PALENCIA S	B-34169862	P 0122 L	PALENCIA	18-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
726/2001	M CARMEN ANTOLIN GARRIDO	12.740.320	P 1756 E	PALENCIA	18-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
731/2001	ATANASIO NIETO MIGUEL	12.694.228	P 8118 G	MONZON DE CAMPOS	04-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
768/2001	ALBERTO JULIO SANZ ALONSO	12.713.564	P 6604 I	PALENCIA	19-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
787/2001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PALENCIA	B-34169862	P 0122 L	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
788/2001	FRANCISCO FELIX CUEVAS MARINO	12.774.084	P 6426 H	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
791/2001	FRANCISCO FELIX CUEVAS MARINO	12.774.084	P 0205 I	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
803/2001	BEATRIZ MERINO REBOLLAR	71.926.725	P 3492 G	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	94 1D 06	10.000
804/2001	SARA MARIA RODRIGUEZ ROJO	12.772.439	P 2960 F	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
806/2001	PEDRO LUIS SAN JOSE GONZALEZ	12.772.479	P 9380 F	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
813/2001	JESUS LOPEZ GUTIERREZ	12.672.724	P 9576 A	PALENCIA	22-12-2000	R.D. 13/92	4 00 02	10.000
828/2001	MONICA MOSTANY PEREZ	12.766.440	P 8178 K	PALENCIA	23-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
831/2001	ALEJANDRO J MACHO CALLEJO	71.942.979	P 9654 I	PALENCIA	23-12-2000	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
832/2001	JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ	12.774.450	P 9255 H	PALENCIA	23-12-2000	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
833/2001	CRISTINA GONZALEZ GAGO	12.756.729	P 2579 I	PALENCIA	23-12-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
837/2001	PEDRO BENITO SALVADOR S L	B-34120162	P 7189 J	PALENCIA	26-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
849/2001	ANTONIO ROMAN FERNANDEZ COLMENERO	12.706.325	BU 6958 K	PALENCIA	27-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
850/2001	OSCAR ALONSO DE LA HERA	12.767.283	P 1721 I	ROSALES DE LA PEÑA	27-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
856/2001	IZASKUN GARCIA MONREAL	12.762.798	P 9988 J	MAGAZ	19-12-2000	R.D. 13/92	91 02 01	10.000
858/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	19-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
864/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 L	VILLARRAMIEL	19-12-2000	R.D. 13/92	94 02 01	10.000
906/2001	LUIS PEREZ GARCIA	12.766.739	P 6666 J	PALENCIA	26-01-2001	R.D. 339/90	72.3	25.000
914/2001	Mª DE LOS ANGELES NESTAR GUTIERREZ	12.772.782	P 2672 H	SAN QUIRCE	09-01-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
916/2001	JUAN CARLOS CANTERA FERNANDEZ	12.752.112	P 4559 G	VILLAVIUDAS	10-01-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
917/2001	VICENTE HERRERO ROLDAN	71.918.653	P 5437 J	CARRION DE LOS CONDES	10-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
923/2001	JESUS FERNANDO BERZOSA DIEZ	12.741.637	P 1606 K	SALDAÑA	22-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
926/2001	JESUS BENITO TOLIN	12.738.327	P 6339 J	VILLAVIUDAS	23-12-2000	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
950/2001	IBERSIRVE S L	B-34132290	VA 3463 AC	VILLADA	27-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
960/2001	FRANCISCO JAVIER REQUENA MERINO	12.744.276	P 5068 J	PALENCIA	13-12-2000	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
961/2001	M DIVINA ALMEIDA LUNA	12.743.951	P 5111 G	GUARDO	02-12-2000	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
966/2001	SELEN MARTINEZ FAGIL	14.391.428	P 1358 H	PALENCIA	21-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
981/2001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PALENCIA	B-34169862	P 0122 L	PALENCIA	26-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
991/2001	IGNACIO BURON ALVAREZ	12.743.183	P 0892 K	PALENCIA	28-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
995/2001	ALFREDO JOSE GUTIERREZ HERNANDO	12.726.707	P 8545 I	PALENCIA	22-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
997/2001	M LUISA BLANCO GOMEZ	12717.295	P 6315 H	PALENCIA	27-12-2000	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
998/2001	MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	12.673.304	P 6692 E	MAGAZ DE PISUERGA	27-12-2000	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
1003/2001	OJO COMUNICACION Y DISEÑO S L	B34181149	P 7093 H	PALENCIA	29-12-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
1004/2001	JOSEFINA VILLARINO BRIONES	12.665.167	VA 2222 B	PALENCIA	29-12-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
1016/2001	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS RUBENCASA	B34187591	VA 0848 AD	PALENCIA	28-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1017/2001	MIGUEL ANGEL MARTIN LOPEZ	12.327.009	P 2731 H	PALENCIA	30-12-2000	R.D. 13/92	154 00 01	10.000
1032/2001	M MERCEDES REVILLA ROJO	12.735.044	P 5702 F	PALENCIA	29-12-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
1036/2001	LUIS ANGEL SARDON GARCIA	12.716.737	VA 9093 Z	PALENCIA	30-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
1040/2001	ALFONSO ANTONIO PEREZ CARRILLO	12.770.233	P 9781 E	PALENCIA	01-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
1043/2001	JACOBA PEREZ RECIO	9.542.824	P 4182 G	PALENCIA	02-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
1047/2001	M JESUS UNQUERA BARREDA	12.713.424	P 6484 J	PALENCIA	02-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
1052/2001	JOSE ANTONIO SACRISTAN RODRIGUEZ	481.764	P 9382 G	PALENCIA	03-01-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
1056/2001	JOSE ALBERTO MARCOS ABRIL	12.692.911	P 0100 I	PALENCIA	03-01-2001	R.D. 13/92	94 01 02	10.000
1083/2001	M MERCEDES REVILLA ROJO	12.735.044	P 5702 F	PALENCIA	05-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1085/2001	FEDERICO MARTIN FERNANDEZ	12.721.368	P 4201 G	PALENCIA	05-01-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
1091/2001	SAULO FUENTE ALVARO	11.818.882	GC 4335 AJ	PALENCIA	06-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0C	10.000
1101/2001	CARLOS JAVIER ROBLES GARCIA	12.767.804	P 3846 G	PALENCIA	30-11-2000	O.M.	56 00 00	10.000
1104/2001	ENRIQUE BLANCO AGUADO	12.733.115	P 0755 I	POBLACION DE CAMPOS	08-01-2001	R.D. 13/92	155 00 01	10.000
1107/2001	LUIS JAVIER MORENO TEJEDO	12.752.521	P 8607 G	VILLAMEDIANA	08-01-2001	R.D. 13/92	167 00 01	15.000
1117/2001	JESUS ANGEL TEJEDOR TEJEDOR	12.764.638	P 9060 I	VERTAVILLO	29-12-2000	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
1122/2001	MARIA MAR FERNANDEZ PALENZUELA	71.924.579	P 5972 G	GUARDO	29-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1124/2001	CARLOS MORCHON COLLADO	12.350.324	P 9901 D	VILLAMURIEL DEL CERRATO	22-12-2000	R.D. 13/92	94 01 03	10.000
1134/2001	ALEJANDRO MACHO AGUADO	12.701.827	P 1220 F	PALENCIA	09-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1151/2001	TEODORO MANCHON NESTAR	12.698.726	LE 7810 A	TARIEGO DE CERRATO	30-12-2000	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
1163/2001	ROBERTO PINEL SANZ	43.772.328	VA 8881 AB	MAGAZ DE PISUERGA	09-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1165/2001	JOSE LUIS MARTIN FERNANDEZ	12.735.509	VA 7536 AJ	PALENCIA	09-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1185/2001	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ	12.728.379	P 3871 F	PALENCIA	03-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0I	10.000
1206/2001	M PILAR VELASCO SAN MARTIN	12.704.878	O 2238 AH	PALENCIA	08-01-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
1209/2001	JOSE RAMON CASADO GARCIA	12.748.637	P 8170 H	PALENCIA	08-01-2001	R.D. 13/92	171 00 05	10.000
1211/2001	ANGEL SOTORRIO HOYO	14.579.983	P 0505 A	PALENCIA	08-01-2001	R.D. 13/92	167 00 01	15.000
1216/2001	PIXELMEDIA S L	B34156356	B 9554 KX	PALENCIA	11-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1226/2001	JOSE ORESTES HERRERO IBAÑEZ	12.205.665	P 6767 K	VILLARRAMIEL	11-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1233/2001	ANTONIO RAMON FERNANDEZ COLMENERO	12.706.325	P 0076 L	PALENCIA	09-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1249/2001	M CARMEN RODRIGUEZ IBAÑEZ	12.725.690	P 7608 J	VILLABASTA	12-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1250/2001	OSCAR MARCOS ARAGON	12.759.395	P 8655 J	PALENCIA	10-01-2001	R.D. 13/92	91 02 0G	10.000
1253/2001	M BEGOÑA DIEZ HOYOS	14.557.539	P 3803 F	VILLAMURIEL DE CERRATO	12-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1254/2001	M MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	12-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1260/2001	RAUL MOTA GUTIEZ	12.761.820	B 3190 HM	VILLALOBON	12-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1295/2001	AGUSTIN MEGIDO MELENDE	12.769.687	P 9851 H	PALENCIA	11-01-2001	R.D. 13/92	171 00 03	10.000
1314/2001	JULIO JOSE ORDOÑEZ MARCOS	12.690.593	P 0654 I	PALENCIA	12-01-2001	R.D. 13/92	146 01 01	15.000
1325/2001	RAUL RUBIERA GONZALEZ	12.766.520		PALENCIA	14-01-2001	R.D. 13/92	5 01 02	10.000
1333/2001	ELENA FATIMA PEREZ CARRILLO	12.739.452	M 0118 TP	PALENCIA	12-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1340/2001	ROSA MARIA GARCIA RODRIGUEZ	12.735.987	P 4406 H	PALENCIA	12-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1343/2001	JULIO ALEJANDRO ALFONSO ALONSO	12.776.984	P 6237 H	PALENCIA	13-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1442/2001	JOSE MIGUEL LOPEZ PEREZ	12.745.287	M 7339 FB	VILLAMERIEL	14-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1443/2001	M MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	14-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1461/2001	JULIO ALEJANDRO ALFONSO ALONSO	12.776.984	P 6237 H	PALENCIA	16-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1523/2001	ANTONIO BARRIO RUBIO	646.312	BU 6160 L	PALENCIA	18-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1524/2001	MARIA NIEVES SAN MILLAN GARCIA	12.770.716	BU 7637 U	HERRERA DE PISUERGA	18-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1553/2001	MARINA CASTRO CASAL	36.003.162	P 7567 G	DUEÑAS	20-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha denuncia	Precepto Infringido	Artículo	Importe
1572/2001	SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ	71.927.673	M 5655 JJ	GUARDO	18-01-2001	R.D. 13/92	94 01 01	10.000
1623/2001	JUAN RAFAEL AGUAYO ESTEBAN	12.755.920	P 8763 J	PAREDES DE NAVA	15-01-2001	R.D. 13/92	94 1B 08	10.000
1800/2001	JULIO ALEJANDRO ALFONSO ALONSO	12.776.984	P 6237 H	PALENCIA	19-12-2000	O.M.	67 01 0B	2.000
1833/2001	M PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	30-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
1840/2001	GESTION DE INVERSIONES CASTELLANAS CO	B-34157859	P 8878 J	PALENCIA	02-01-2001	O.M.	67 01 0C	5.000
1842/2001	ALBERTO FERNANDEZ MATIA	12.730.948	P 7681 E	PALENCIA	02-01-2001	O.M.	67 01 0A	5.000
1847/2001	ANA MARIA GUTIERREZ VARGAS	12.751.360	P 6082 J	AMPUDIA	26-12-2000	O.M.	67 01 0A	5.000
								855

AGUILAR DE CAMPOO

PROTOCOLO DE ADHESION

Don Francisco Javier Salido Mota, en representación del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

DECLARO:

Que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, ha acordado, con fecha 15 de noviembre de 2000, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 129, de 30 de mayo de 1997 y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León" núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Aguilar de Campoo, 16 de noviembre de 2000. - El Alcalde de Aguilar de Campoo, Francisco Javier Salido Mota.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 27 de noviembre de 2000. - El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba. - La Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa María Urbón Izquierdo.

867

ALBA DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alba de Cerrato, 2 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Alonso Renedo.

909

ASTUDILLO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 9 de marzo de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

903

ASTUDILLO

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por Dª Esperanza Aparicio Tejido, para instalación de "Supermercado de alimentación", con emplazamiento en la C/ Jose Antonio nº 6, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Astudillo, 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

865

BARCENA DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de este Municipio el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, en sesión de 4 de marzo de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 15 1. 1 de la Ley, examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bárcena de Campos, 6 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Encarnación Castrillo Calle.

888

BUENAVISTA DE VALDAVIA**E D I C T O**

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrado el día 28 de febrero de 2001, aprobó inicialmente la modificación de tarifa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida de Basura y se anuncia que dicho acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado la referida modificación.

Buenavista de Valdavia, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

866

CALZADA DE LOS MOLINOS**E D I C T O**

Por D. Gustavo Acero Asenjo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "**Nave para Taller Mecánico**", en la C/ El Molino, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calzada de los Molinos, 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

872

CARRION DE LOS CONDES**A N U N C I O**

Eduardo López e hijos, C. B., solicita del Ayuntamiento, licencia para construcción de "**Nave Almacén de Cereales**", en suelo rústico del polígono 507, parcelas 5.008 y 5.009 de este término municipal.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

902

CASTROMOCHO**E D I C T O**

Aprobada por el pleno de este Ayuntamiento la desafectación como bien de dominio público-servicio público, de la finca destinada a almacén, sita en la calle Media, 14 de Castromocho, que pasará a ser bien patrimonial, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Bienes, se expone al público el expediente durante un mes a efectos de alegaciones.

Castromocho, 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

873

CASTROMOCHO**E D I C T O**

La Sociedad Cooperativa Bajo Duero (COBADU), solicita licencia municipal para actividad de "**Venta de medicamentos veterinarios**", en las instalaciones de la Cooperativa CORTECAM, C/ Reoyo, s/n., de Castromocho.

Lo que, según el art. 5.1 de la Ley 5/93, de actividades clasificadas, se hace público para que los afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción de/ presente anuncio en el BOP.

Castromocho, 26 de febrero de 2001. - El Alcalde, Florencio P. Caballero de la Torre.

863

CASTRILLO DE VILLAVEGA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra nº 141/01-F.C. "**Urbanización Plaza Mayor, 2ª Fase, en Castrillo de Villavega**", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Font Arellano, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 8 de Marzo de 2001. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

886

DEHESA DE ROMANOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se indica:

	Ingresos	Gastos
Capítulo 1	1.345.000	901.604
Capítulo 2		3.593.396
Capítulo 3	870.000	
Capítulo 4	1.325.000	105.000
Capítulo 5	3.385.000	
Capítulo 6	75.000	350.000
Capítulo 7		2.000.000
Capítulo 9		50.000
Totales	7.000.000	7.000.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretario - Interventor.
Una plaza.
Grupo: B. - Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Dehesa de Romanos, 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín.

910

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

La Puebla de Valdavia, 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, Abilio Merino Martín.

889

LAVID DE OJEDA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lavid de Ojeda, 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

884

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-CARRION DE LOS CONDES- (Palencia)

EDICTO

El Consejo, en sesión plenaria celebrada el día 5 de febrero de 2001, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	52.390
4 Transferencias corrientes	16.547.457
5 Ingresos patrimoniales	20.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	2.000.000
Total ingresos	18.619.847

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	9.174.403
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	6.660.320
3 Gastos financieros.....	400.000
4 Transferencias corrientes	385.124
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	2.000.000
Total Gastos	18.619.847

Asimismo se expone, seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretario Interventor: (Una plaza). Grupo: B.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Conductor: (Una plaza).
- Peón: (Una plaza).
- Maquinista: (Una plaza).

OTRO PERSONAL:

- Auxiliar Administrativo: (Una plaza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1998, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 5 de marzo de 2001. - El Presidente, José Ramón Blanco.

887

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado el Presupuesto General del ejercicio 2001, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se expone al público durante quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, pudiendo presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación quienes tengan la condición de interesados y por los motivos legalmente determinados (Ley 39188, art. 150 y 151).

Monzón de Campos, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

861

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno en sesión de 28 de febrero de 2001, el expediente de modificación de créditos número 1/2001, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 2000, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986, y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

860

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado el expediente de bajas en contraídos de ingresos correspondiente al ejercicio presupuestario 2000, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar durante el plazo de quince días y ocho más todos ellos hábiles.

Monzón de Campos, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

859

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2000, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público con su expediente y justificantes por plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Monzón de Campos, 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

858

PERALES**EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el

punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 150 de la citada Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Perales, 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

905

PERALES**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

907

POBLACION DE ARROYO**EDICTO**

Advertido error en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 28, del día 5 de marzo de 2001, relativo a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento:

Donde dice: *Ingresos: Capítulo 3º: 973.100 ptas.*

Debe decir: *Ingresos: Capítulo 3º: 869.000 ptas.*

Población de Arroyo, 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Mariano Quintanilla Pérez.

876

TORQUEMADA**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de las modificaciones parciales de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de suministro de agua potable y recogida de basuras y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos, quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto de las modificaciones acordadas.

Tasa por suministro de agua.**Artículo 3. - Cuantía.**

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:
2. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa 1. Suministro de agua.**1.1. Tarifas por suministro de agua:**

- Por cada vivienda o local comercial industrial con un consumo mínimo de 10 metros cúbicos al mes, por metro cúbico: 65 ptas.
- Por exceso de consumo sobre los mínimos establecidos al mes, metro cúbico: 72 ptas.

b) Tasa recogida de Basuras:**Artículo 6. - Cuota tributaria.**

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:**EPÍGRAFE 1: VIVIENDAS.**

- Por cada vivienda, en calles de categoría única: 3.450 pesetas año.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos,

EPÍGRAFES 2: INDUSTRIAS.

- Por cada industria, hotel, bar, comestibles y similares en el casco urbano: 4.830 ptas. año.
- Industrias no enclavadas en el casco urbano: 20.700 pesetas año.

Contra estos acuerdos puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Torquemada, 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

883

T O R Q U E M A D A**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de marzo de 2001 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torquemada, 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

883

VALLE DEL RETORTILLO**E D I C T O**

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento, solicitud por Misael Amadeo Pérez Gómez, para la actividad clasificada de legalización "Construcción de aprisco para ganado ovino", sita en pol. 2, parcela 5.024 del término municipal de Villalumbroso, se expone al público el correspondiente proyecto para que por las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general,

Valle del Retortillo, 2 de febrero de 2001. - El Alcalde, Alfonso Escobar Díez.

405

VALLE DEL RETORTILLO**E D I C T O**

Habiéndose presentado en este Ayuntamiento, solicitud por Sociedad Cooperativa Ganadelrío, para la Actividad Clasificada de legalización "Construcción de nave y cobertizo anexos a otro de explotación de ganado ovino de leche", sita en pol. 801, parcela 23, del término municipal de Villatoquite, se expone al público el correspondiente proyecto para que por las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

Lo que se pone en conocimiento de todos en general.

Valle del Retortillo, 2 de febrero de 2001. - El Alcalde, Alfonso Escobar Díez.

404

VENTA DE BAÑOS**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el expediente número 1/2001, de Modificación de Créditos, por Cambio de Finalidad, en virtud de lo dispuesto en los art. 20 y 38 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días (15) hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de que durante dicho período no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Venta de Baños, 26 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

773

VENTA DE BAÑOS**RECAUDACION MUNICIPAL****DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES****E D I C T O**

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a efectuar la misma mediante el presente anuncio.

DILIGENCIA: En esta Recaudación Municipal se tramita expediente administrativo de apremio núm. 19/97, contra el deudor D. Secundino Río Francia, con D. N. I. 12.536.243, casado con Dña. Gaspara Díez Ortega, por débitos a este Ayuntamiento por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los años 1992 a 1997.

Declaro embargado: URBANA. - Solar sito en Venta de Baños, C/ Marqués de Santillana, s/n., con una superficie de 847 m², útiles 653 m². Linda: frente C/ de situación: fondo, finca donde se segrega; izquierda, Agustín G. Rey y Teófilo Esteban Asensio; derecha, C/ J. de Arco.

Inscrita: Nº 3.195, tomo 1.811, libro 38, folio 123. Alta 1.

- Principal de la deuda: 46.479 pesetas.
- 20% recargo de apremio: 9.296 pesetas.
- Costas que se presupuestan: 100.000 pesetas.
- Total deuda: 155.775 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número 2 a favor de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y se expedirá, según previene el artículo 125 del precitado Reglamento, el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a Tesorería del Ayuntamiento para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subastas, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del R. G. de Recaudación, para que entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Contra este acto podrá interponer los recursos que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/98 Reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

Venta de Baños, 1 de marzo de 2001. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

827

VILLAELES DE VALDAVIA

E D I C T O

Por D. Benito Herrero del Barrio, se solicita licencia municipal para ejercer la actividad de "Explotación Ganadera de Ovino de Carne", en el local sito en Camino la Puebla nº 11 y 13, situado en el límite del casco urbano de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaeles de Valdavia, 2 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

868

VILLALUENGA DE LA VEGA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 6 de marzo de 2001. - El Teniente de Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

906

VILLAMURIEL DE CERRATO

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto del Ayuntamiento para 2001, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 6 de marzo de 2001.

Los interesados legitimados según el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado art. 15 1, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato, 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

885

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL POLIGONO DE LA NAVA Y SERRON-BECERRIL

Becerril de Campos (Palencia)

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE MARZO.

Se convoca a todos los propietarios de las zonas regables del Polígono de la Nava y Serrón-Becerril, a la Junta General Ordinaria de marzo que se celebrará en la Cámara Agraria Local de Becerril de Campos (C/ Fuerte Cuatro Calles), **el domingo día 1 de abril de 2001, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º - Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º - Lectura y Aprobación del presupuesto y cuota de riego.
- 3º - Aprobación de las Normas de Riego para la Campaña 2001.
- 4º - Ruegos y preguntas.

Becerril de Campos, 8 de marzo de 2001. - El Presidente, José Angel Matía Amo.

890